



PAGO ESPECÍFICO AL CULTIVO DEL ARROZ. SUPERFICIE SOLICITADA. CAMPAÑA 2011/2012.

Para la campaña 2011/2012 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al arroz se establecen en los artículos 73 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 2ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

Con el fin de preservar el cultivo del arroz en las zonas de producción tradicional se estableció esta ayuda, que se concede por hectárea de arroz solicitada que resulte admisible una vez realizados los controles administrativos y sobre el terreno, para ello, en el terreno sembrado de arroz se debe mantener el cultivo, como mínimo, hasta el comienzo de la floración en condiciones de crecimiento normales y se deben cumplir el resto de requisitos legalmente establecidos para la concesión de la ayuda.

En la presenta campaña la superficie total solicitada ha sido de 122.017,58 has, frente a las 122.070,94 has solicitadas en la campaña 2010/2011.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2011/2012, de superficie solicitada de arroz por comunidades autónomas es el siguiente:

SUPERFICIE SOLICITADA DE ARROZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CAMPAÑA 2011/2012.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Superficie solicitada (ha)
ANDALUCÍA	39.289,64
ARAGÓN	13.828,70
BALEARES	65,58
CASTILLA LA MANCHA	224,61
CASTILLA Y LEÓN	117,16
CATALUÑA	20.705,01
EXTREMADURA	29.180,26
MURCIA	444,19
NAVARRA	2.566,22
COMUNIDAD VALENCIANA	15.596,21
TOTAL	122.017,58